



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2005/10/003/0/3427

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 16 ENE 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca - piedra, ubicado en padrón N° 6131 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 7 de julio de 1999, incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 18, Tramo: Cañada Santos - Empalme Ruta N° 26; Ruta N° 26, Tramo: Ruta N° 18 - Río Branco", a cargo del CONSORCIO TRACOVIA S.C..-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo

g  
R  
K  
W

J-5

de 7 de julio de 1999.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca - piedra, ubicado en padrón N°6131 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, propiedad del Sr. Romeo Silveira, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República